¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,559.

21 de Agosto 1911

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante Setiembre las dos compañías primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el dia 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa á los inasistentes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

P. C.—*Juan Bautista Giles.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer en los dias 27, 28 y 29 del corriente, almoneda y remate de una casa con siete piezas de material y techos de paja, que quedó por muerte de D. Juan Crisóstomo Rodriguez, la que es situada en la Plaza del Pueblo de San Miguel del Monte, edificada en terreno de 35 varas de frente al Oeste formando esquina y 35 de fondo: tasada en la suma de 4,591 pesos moneda corriente; la que se ha de rematar para pago de acreedores, y cuyas tasaciones se encuentran en la oficina de Llames al cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1838.

a28 3p ZEBALLOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita á los acreedores de D. Juan Lanus para que concurran á nueva junta en la Sala Consular de conformidad á lo que determinaron en la junta primera. Y se les recomienda la puntual asistencia el Miercoles 29 del corriente á las 12.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño,
a28 2p Escribano del Consulado

PLANTAS Y *quinta en venta.*

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras; y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf,

SE *Alquila.*

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 20 al 27 del presente mes, que se publica á virtud de lo mandado en el art. 4.° del Superior Decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.	
D. Juan Silveira	$66	
Rafael Carranza, por la Sociedad Congo	18	
José María Casabal	72	
Fernando Soto	30	
Martin J. Gonzalez	72	
Santiago Roberge	150	
José María Perez	96	
Mariano Muñoz	96	
Eamon Hornos	60	
José Yurnet	288	
Juan Pedro García de Zúñiga	180	
Martin T. Campos	140	
Manuel J. Campos	120	
Angela Reinado	36	
Martin T. Campos y Ca.	900	
José Antonio Campos, testamentaría de Patron Felipe M.	120	
Id. id. id.	72	
José Gregorio Arengo	168	
Jacinta Salces	18	
Jorge Naite	24	
Lars Ranunson	72	
Joaquin Uriarte	27	
Isidoro Izarrualde	108	
José de Sosa Piñero	42	
Victorio Martin Freire	57	3
María E. y Dolores Erézcano	180	
Apolinario Bento	9	
Joaquin Lobato	150	
Pedro José Echegaray	480	
Andres Martinez	18	
Justo Olivera	18	
Basilio Andrade	30	
Ruperto del Aceval	192	
Gregorio Rodriguez	954	
Justa Cárdenas	102	
Augusto Roppel	90	
Manuel G. Pinto por la Sociedad Rural	3,000	
Juan Higginbothom	30	
Tomas Lopez Bayllo	24	
José Hernandez	72	
Manuel Caballero	54	
Agustina Benites	18	
Luis Copela	21	
María Rosa Albarado	180	
Manuel J. de Haedo	18	
Bruna Josefa Chiclana	15	
Jacinto Cabral	18	
Josefa Villar de Monzo	300	
Manuel F. Canedo	48	
Gabriel Campo por sí y la testamenteria de su esposa,	300	
Teodoro Garcia	72	
Pedro Ignacio Garcia	12	
José Maria Zalduondo	48	
Eusebio Ugarte	102	
Ramon Quiroga	160	
Hilario Neirot	38	4
Serafin Taboada	426	
Clara Ferreira	48	
Gertrudes Elizalde testamenteria de Fernandez F.	48	
Manuel J. Garcia testamenteria de Lagos Marcelino J.	48	
Id. id. id.	420	
Pedro Berdier	324	
Jose María Vazquez	48	
Pedro Gesino	132	
Adan Gesino	120	
Francisca Alzaga y hermanas	180	
Felix Alzaga	5,580	
Manuel Roseti	111	
Josefa Gomez de la Vega	24	
Encarnacion Esquiros	12	
Cayetano Cañero	30	
Tomas Garcia de Zuñiga	720	
Juan Bernardo Parapar	240	
Id. id. id. testamenteria de Ana y Rosalia Rico	30	
Angel Fulco	390	
Andres Noriega	48	
Casimiro Arellano	36	
Francisco Silveira	24	
Agustin Acosta	18	
Francisco Zelada	50	
Manuel Lopez	264	
Carmelo Figueroa	192	
Gavino Lopez	642	
Laureano Corrales	276	
Id. id.	52	
Juan E. Corrales	36	
Vicente Eras	108	
Gavino Palacios	18	
D. Gavino Palacios	18	
Angel Alvarez	96	
Madalena Santacolomba testamenteria de Acosta Francisco	120	
Valentin Ezeiza	72	
Lorenzo Fondevila	132	
Carmen Fernandez	15	
Valentin Ezeiza	348	
Narciso de A. Martinez	1,500	
Narciso de A. Martinez	960	
Mariano Fernandez	1,956	
Mercedes Lagos	45	
José de Campos	42	
Agueda Montenegro	24	
Juana Aramburú	39	
Green y Hodgson	195	
Hodgson y Robinson	480	
Santiago Cabenago	120	
Mercedes Aramburú de Herrera	306	
Joaquin Taparica	18	
Antonio Ignacio	40	
Manuel Leonardo	9	
José Francisco Puche testamentaria de de Quintavilla Pedro	36	
Victor Dartolo	72	
Laureano Rufino	684	
Manuela Chaves de Cascallares	900	
Francisco A Bosch	420	
Domingo Ambest	60	
Francisco Zosa	24	
Manuel Mata	108	
Aaron Castellanos	330	
Basilia Parode	30	
José María Torres	666	
Ilaria Gonzalez	42	
José Santos	164	
José María de Zaballa	300	
Manuel H. de Aguirre	810	
Marcelina Aguado y Cabrera	21	
Brigida Gamas de Rodriguez	360	
Jaime Llavallol é hijos	1,200	
Felipe Llavallol apoderado de Achineli	90	
Felipe Llavallol apoderado de Masoto	120	
Felipe Llavallol apoderado de Torrens	150	
Josue Thwaites	354	
Felipe Llavallol apoderado de Gonzalez	36	
Ramon Mosqueira	150	
Ventura Galicia	30	
Andres Granea	48	
Bonifacio Huergo	510	
Maria C. Creu	18	
Rafael Lucena	42	
Ramon Rua	108	
Alberto Romero	18	
José Granea	24	
Apolinario Linera	48	
Dubbers y Hoyn	108	
Casimiro Rodriguz	36	
Santiago Gutierrez	156	
Domingo Moreira	320	
Justo Cuenca	30	
Agustin Lastra	1,200	
Felipe Piñeiro por sí y su hermano testamentería de J. F.	8,100	
Felipe Piñero	240	
Francisco Piñeiro	900	
Manuel Ureta testamentaría de A. J. Ureta	330	6
Marcelo Gamboa	198	
Genaro Dámico	78	
Bartolomé de Monsalvo	180	
Angela Rosas de Arditi	240	
Rafael Zapata testamentaría de Zapata Antonio	150	
Felipa García	15	
Damiana Benites	36	
Rafael Zapata	90	
Ventura Liotand	72	
Peralta y García	108	
Miguel F. Azcúenaga testamentaría de su padre	1,620	
José Olaguer Feliú	96	
Angel Fernandez Blanco	180	
Manuela Carmerus	36	
Juan A. David.	76	1
José Magdaleno	240	
Trinidad García	54	
Melchora Sarratea	36	
María P. Cora	36	
Saturnino Rodriguez	30	
Paula Fredes	18	
Rosario Islas	78	
Trinidad Funes de Garcia	60	
Josefa Burgos	16	
Gabriel Ocampo por sí y testamentaría de su esposa	300	
María A. Aycardo	240	
Ignacio Martinez	498	
Mateo Domato	84	
José Escolote	210	
J. A. de Albarrazin	36	
D. Teodora Arballo de Taylor	56	2
José María Velasquez	232	
Felix Castro	600	
Domingo Olivera	306	
Catalina Patron	48	
Saenz Valiente	360	
Juan N. Fernandez	2,800	
Prudencio Rosas	680	
Aquilino Ochagavía	66	
Aquilino Ochagavía testamentaria de D. Mariano Zarco	18	
Concepcion Climar	24	
Juan Manuel A. y Guioto	300	
Leon Albaro Lopez albacea de Da. Petrona Lima	15	
Basilia Barreiro	18	
Julian Faramiñan	15	
Manuel Calvo	24	
Santiago Wilde	240	
Leys y Mollison	96	
Ehrique Kuax	24	
Bernardo Barbosa	36	
José Diaz Cabula	81	
Marcelino Carransa	480	
Alejos Veguerí	96	
Antonio Cainso	48	
Domingo Opertin	24	
Pedro P. Ponce	504	
Mariano Basabe	144	
Juan Fretes	54	
Bartolo Martinez	336	
Saturnino Soriano	654	
Gabriel Pereira	528	
José María Posse	72	
Manuel Joaquin Albarracin	36	
Joaquin Achaval	780	
Anastacio Pacheco	72	
Sebastian Guerra y Lopez	180	
Antonio Peralta	18	
Luis Quisó	39	
Manuel J. Bustillo hijo	32	
Jacinto Cárdenas	96	
José Gonzalez	42	
Manuela Lucena	24	
Fabian Gomez	282	
Juan M. Canaveri	180	
Tomas Rebollo	294	
Damasia C. Martinez	316	
Domingo Cabledes	54	
Ignacio Mata	96	
Mauricio Gonzalez	36	
Raimundo Prat	85	1
Rosario Chavarria	42	
Manuela Rita	15	
Gregoria Luna	136	1
Estanislao del Campo	114	
L. Cazon hermanos	270	
Eduardo Seymour	84	
Benito Alonso Celadal	30	
Angel Gorordo	120	
Antonio da Monasterio	150	
Lorenzo A. Uriarte	450	
Gregorio Casal	120	
Juan Guerra y Lopez	48	
Micaela Acosta	78	
José Mariano Lopez	30	
Victoriano Olazave	360	
Isabel Duarto	15	
Josefa G. de Lascano	84	
José Guerra y Lopez	96	
José Guerra y Lopez, tutor de Da. Micaela	60	
Diego White	204	
Francisco Trelles	60	
Pedro Bachette	96	
José Mariano	232	
Andrea García	16	
José Fandiño	240	
José Mattos	18	
Antonio M. Ruiz	18	
María A. Alvarez y Figueroa	18	
Paz Cueli	24	
Juan A. Collera	144	
Joaquin P. Cardoso	36	
Santiago Gutierrez	132	
José María Mederos	21	
Josefa Esquerrenca, por mí y mi hermano	66	
Estévan Mazini	84	
Juan J. Cernadas	168	
Juan Bautista Craviottd	66	
Andrea Romero	240	
Manuel Castañeda, apoderado de Bedoya Joaquin	96	
Manuel Castañeda testamentaría de Romero Antonio	120	
Ignacio Silva	324	
Juan R de Ezeyra	708	
Fermin Manzanarez	78	
Buenaventura Carbonell	58	1
Buenaventura Carbonell testamentaria de Boset José	114	
Nicolas Rufino	72	
Juan S. Maza	240	
Francisco Gomez	400	3
Gavino Benavente	42	
D. Simon Lejarza	264	
Pastor Telechea	198	
Teodora Portela	18	
Gregorio Yarza	96	
Joaquin A. Rivero	192	
Silveria Rivas del Mar	36	
María F. Almandos	96	
Francisco Alcobendos	48	
Domingo Anglade y Ca.	150	
José A. Rodriguez	42	
Gregoria Berois	42	
Ignacio Pereira	36	
María G. Cuenca de Moreno	18	
Faustino Cortes	54	
Nicolas Manda	66	
Manuel A. Ramos	720	
Manuel A. Ramos, apoderado de Martinez Nicolas	18	
Julian Parodi	144	
Lugarda Vidal	90	
Antonio Traba	18	
Ambrosio Lamer	228	
Gertrudes Ferrin	18	
José R. Grela	15	
Miguel Marin	990	
Tiburcia Castañer	72	
Manuel Salas	30	
Daniel Gowland	360	
Tomas Jones	96	
Mariano Guerra	24	
Monasterio y hermano	180	
Rumualdo Gaete	18	
Juan Javalera	45	
José Borches	120	
Nieves Escalada	90	
Manuel Rebeto	72	
José Lartegui	15	
José María Landa	36	
Bernardo Calandrino	84	
Garcia y Larramendi albaceas de Trápani Pedro	600	
Juan J. Ortiz	108	
Gregorio Vidal	48	
Juan B. Mora	144	
Juan Maza	36	
Mateo Morales	72	
Isabel S. Ferreira	24	
José R. Fernandez	480	
Antonio G. Diez	42	
Lugo Hargnans	750	
Josefa Vellon	15	
Juan B. Jurado	120	
Mateo Fontana	234	
R. y J. Carlisle y Ca.	540	
Maria Valle	24	
Manuel G. Pinto apoderado de Visillaque Antonio	250	
Roque Quinteros	288	
Manuel G. Pinto testamentatia de menores Rosa	120	
Manuel G. Pinto testamentaria de menores Petrona y Melchóra	360	
Manuel G. Pinto	480	
María A. Boqui	30	
Exequiel Paz	78	
Manuel Martin	90	
Richaud y Dimet	120	
Domingo Guzman	156	
Ladislao Martinez	600	
José Garmendia	400	
Cameron Joung	66	
Rafael Casagemas	45	
Miguel Rivera	18	
Juana Seguí	24	
Francisco Geres	12	
Mariano Lozano	96	
Manuel Gache y hermanos	132	
Eusebio Aguirre	36	
Justa Cane	18	
Antonio Cateura	192	
José J. Arriola y Carmen Pacheco	84	
Juana Aguirre	156	
María V. Aguirre	69	
Juan Arana	122	5
Roque J. Arroyo	24	
Antonio Arroyo	15	
Eduardo Neuton	120	
José Gonzalez	30	
Cecilia Insua	252	
Jayme Coile	270	
Mohr y Ludovico	334	1
Petrona Gonzalez	18	
Joaquin Arrufo	54	
Joaquin M. Toledo	14	2
Silvestre Ratto	60	
Jacinto Castaño	36	
José A. Castaño	1,209	
Francisco Marte	18	
Diego Esquiros	54	
Manuel Pereira	375	
Vicente Montero	278	
Manuel Soueira apoderado de Aguilar Trinidad	36	
Juana Ramirez	13	
Rafael Cardalda albacea de		

Nadal Salvador 24
Rafael Cardalda 42
Almancio Alcorta 84
Anastacio Gutierrez 24
José Quintana 330
Luis Nila 60
Tomas Bell 264
José Estrella 62 4
Rosa Marin de Ibañez 150
Toribio Segobia 90
Fransisco Sosa 18
Miguel Villegas 162
Maria N. Somalo 54
Isabel Garcia 48
Catalina Rodriguez 42
Clàudio J. Almeida 327
Bernabé Quintana 60
Juan J. Gonzalez 69
Pablo Gomez 444
Euladia Canedo 48
Juan M. Berute 90
El mismo como tutor de Aispurúa Cármen 18
El mismo por Taguada Antonio Maria 72
Catalina Berute 48
Juan M. Berute albacea de Lima Alejandro 24
Vicente Lauro 324
Juan P. Blanco 90
Manuel J. Cueto 276
Juana Manzanares 36
Bernardino Cabral 120
José Maria de Achabal 90
Alejandro Martinez 300
Juan Davison 84
Manuel Gutierrez 30
Micaela Alcoras 57
Fermin Alfonsin 72
Dominga Ramos 132
Joaquin Berlin 37
Jacinto R. D. Saenz Pereira 72
José Algarra 72
Vicente Lopez 108
Fortunato Benavente 96
Manuel Benavente 120
Mancel S. Santos 153 3
Ignacio Gaete 120
Tomas Requena 30
Vicente de Puga 470 1
Martin Masias 36
Catalina Masias 36
Diego Lannel 45
Dionicia Chaves 18
Saturnino Mosqueira 30
Saturnino Mosqueira 96
Felipe Arana 960
Saturnino Mosqueira 28
Antonio M. Piran 120
Juana J. Aguirre 42
Juana Santane 60
Felipe Chavarria 40
Tomasa Larrea de Vasquez 150
José Maria Gaete 144
Antonio Cabral 48
Ignacio Gaete 120
José Barragan 30
Juan M. Artadni 36
Cirilo Martinez 39
Narcisa Cregüe 18
José D. Duran 27
Alejo Castes 446
Rosalía Gaetan 54
Pedro J. Guido 138
Cármen Regúnaga 72
José Llobe testamentaría de Lopez J. Manuel 18
Mercedes Leyes 18
Antonio Casto 345 6
José Cassan 120
Clemente Sañudo 80
Manuel Gil 48
Antonio Sanchez 600
Asencion Gonzalez 9
Dionicio Vayo 198
Juan Alcina 360
Tadea Gadea 24
Juan A. Vuñy 60
Juan Alcina 540
Manuela Alcina Quevedo, por mí y tutora de 2 hijos men's 600
Rumualdo Segurola, testamentaría de Gonzalez J. 96
Rezabal y hermanos 420
Pedro Blanco 24
Laureano J. Cazon 90
Baltazar Laidaw 165
Catro Saenz-Valiente 480
Felix Castro 320
Nicolas Cuevas 32 2
Pedro Echabarrena 60
Josefa Avellaneda 30
Maria R. Ravelo 18
Luis Barvie 120
Nicolasa Coto 12
Bernardino Fernandez 36
Juan Ramilo 96
Fermin Irigoyen 72
Ignacio Cos 156
Francisco Real 30
Pedro Sarriera 24
Francisco Ortiz 43 4
Juan Pegek 45
Gregorio Tagle 120
Domingo Guzman apoderado de Cajaravilla Miguel 66
Tomas Lewis 39
Manuel V. Maza 270
Juan Agustini 84
Luis Diaz 24
Juana Salbatierra 48
P. Secoure 36
Maria Arana de Borda 60
Antonia Albin 18
Lucio Fernandez 18
Agustin Reyes 48
Juan J. Viana 36
Mariano Diaz 54
Juan Catoira 144
Dudigma 108
Teresa Ponte 24
Francisco Mantilla 42
Isidro Peralta 1,692

101,990

CAMPAÑA.

Conchas.

D. José Gallegos Castro 48
Diego Gonzalez 60
Cecilio Sagastume 54
José Cebey 96
Prudencio Dols 30
Ciriaco Lopez 240
Diego Piñero 30
Josefa Miguens 42
José Maria Ferrari 12
Dionicio Zorueta 21
Rufino Villamayor 30
José Lino Jara 36
Zacarias Iparraguirre 54
Josefa Vazquez de Brid 12
Francisco Martinez 24
José Joaquin Otero 18
Juan Francisco Alcorta 54
Juana Alcorta de Aguirre 12
Manuela Pereira de Limarmo 30

897

Moron.

D. Agustin Delgado 165
Luciano Alvarado 75
Roberto Aguero 21
Juan de Dios Rojas 81
Dionicio Rojas 124 4
Francisco Acuña 114
Lorenzo Diaz testamentaria del finado Francisco Sosa 15
Antonio Medina 96
Juan Bernardo Navarrete 180
Miguel Luna 60
Juan Soler 108
Pedro Tavcilla 24
Felipe Acosta 24
Cipriana Torrella 45
Juan Pereira 27
Juan Angel Rios 18
José Antonio Luna 36
Gregorio Gimenez 57
Lorenzo Moyano 33
Manuel Rojas 31 4
Julian Gonzalez 42
Juan Gil Diaz 87
Estevan Ciesa 25 4
Santiago Salas 90
Juan Francisco Nievas 30
Juana Torrillas 42
Eugenia Diz 33
Juan Antonio Suarez 85 4
Miguel Razero 318
Antonio Gonzalez 78
Juan Eugenio Rodriguez 31 4
Vicente Oliver 240
Cayetana Silva 78
Juan Francisco Ponce 18
José Maza 96
Pantaleon Luna 66
Id. id. como tutor 39
Francisco La Vega 27
José Juarez 46 4
Ilario Burgos 27
José Luis Burgos 108
Juan Morales 93
Petrona Farias 33
Mariano Monterroso 90
Bartola Farias 69
Roberto Cárdenas 327
Francisco Alvarado 123
Pedro Alvarado 67 4
Marcos Arroyo 85 4
Fermin Bravo 216
Joaquin Alvarado 37 4
Francisco Maldonado 30
Pedro Cos 168
Juan Pedro Manrique 51
Andres Devia 75
Juan Garcia 156
Juan Zenon Chaves 288
José Victorino Sosa 51
Martin Correa 30
Benito Villegas 60
José Vicente Gonzalez 30
Serapio Villegas 102
Tomas Fernandez de Ciesa 156
Id. id. tutor 30
Alejos Santos Latorre 34 4
Liborio Muñoz 153
Cayetano Perez 177
Ramon Gonzalez 45
Lorenzo Loza 30
Rosa Loza 43 4
Miguel Gomez Cervantes 354
Solano Flores 30
Jorge Willis 36
Aniceto Avalos 26 2
Juan Pablo Alvarez 20
Ignacio Silva 15
Manuel Torres 312
Dolores Torres 33
Manuel Gonzalez 24

6,644 6

Exaltacion de la Cruz.

Juan Antonio Urruchua 24
Eustoquio Urruchua 30
Justo Alvarez 16
Gregorio Ramos 24
Concepcion Leon 25 4
José Vicente Acebey 93
Anastacia Frias 69
José Antonio Anta 78
Luis Perez 12
Julian Collado 30
Manuel José Torres 20 3
José Lanza 72
Jacinta Rocha 54
Agustin Saavedra 144
Antonio Ferreira 82
Vicente Dovarro 75
Zacarias Perez 30
Petrona Butierez 72
Abdon Otarola 32
José Faustino Gonzalez 32
Carlos Ansuategui 30
Placido Insua 144
Maria Asencion Castro 75
Antonio Garcia 36
Luis Morales 101 2
Pablo insua 72
Mariano Managua 12
Mariano Palacios 24
Manuel Insua 90
Francisco Castro 30
Carlos Gil 60
Antonio Almada 40
Manuel San. 32
Inocencio Ortega 120
Bartolo Capelo 12
José Insua y Diaz 2,250
Francisco Antonio Sosa 96
Felix Soriano Aguilar 60
José Maria Melo 177
Benedicta Agusta 24
Justo Varela 30
Victor Torres 48
Anastacio Ticeira 42
Juan de Dios Diaz 78
Apolinario Viera 84
Cirilo Gelves 114
Ignacio Gonzalez 24
Maria Pedraza 33
José Serapio Sosa 39
Alejos Ibarra 24

4,966 1

No. 374

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 28 de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia del Sábado 25	177,973 7¾	39 7½	21,005	151,668 6	542,207 5½	2,000,000	730,600	4,446,200	2,152,935 5¼
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento	10,874 1								
Trasladados de Receptoría	11,450 5	" " "	8,949 3						
Producto de venta de tierras	10,684	" " "	" " "	4,900					
Recibido en cuenta del empréstito voluntario	13,550								
	224,532 4¾	39 7½	29,954 3	156,568 6	542,207 5½	2,000,000	730,600	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	12,000		
Prémio	557 4								
Letras descontadas } Líquido	" " "	" " "	10,874 1						
Letras descontadas } Pérdida	" " "	" " "	474						
Fondos públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario	" " "	" " "	" " "	" " "	16,977				
Al Comandante del Fuerte Independencia por haberes de la guarnicion	1,652								
Al Contador General encargado de la Comisaría para las atenciones de ella	1,000								
A Don Francisco Calvo apoderado de D. Pablo Muñoz por reces	2,090								
A D. Manuel Benavente por reces para la escolta	1,200								
Al Capitan del Puerto para atenciones del ramo	200								
A Henrique Morgan por viages	20								
A Julian Garcia por uno idem	8								
A D. Ciriaco Gary por conduccion de cueros	16								
Al mismo por id. id.	8								
Existencia que queda hoy	217,781 ¾	39 7½	18,606 2	156,568 6	525,230 5½	2,000,000	718,600	4,446,200	2,152,935 5¼
	224,532 4¾	39 7½	29,954 3	156,568 6	542,207 5½	2,000,000	730,600	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 375

Cuenta de la Receptoría General del Martes 28 de Agosto de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist. de ayer.	4,110 ¾	14 4½	" " " "	3,500	100,865 ½	A la Tesoreria General	11,450 5	" " " "	8,949 3		
Entrada	264	" " "	8,949 3								
Salida	12										
Puerto	2 2										
Contribucion	7,275 6										
Enfiteusis	188 4½	" " "	" " " "	" " " "	442 4						
						Existencia	402 ¼	14 4½	" " " "	3,500	101,307 4½
	11,852 5¼	14 4½	8,949 3	3,500	101,307 4¼		11,852 5¼	14 4½	8,949 3	3,500	101,307 4½

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

San Andres de Giles.

Julian Gregorio Bravo 30
Rumualdo Vera 72
Ceferino Acuña 120
Remigio Acuña 66
Francisco Quevedo 42
Fernando Monsalvo 90
Felipe Gomez 24
Mariano Norioga 42
Manuel Peralta y Ledesma 48
Pascual Lopez 24
Alejos Lopez 48
Francisco Luque 54
Antonio Gapano 36
Manuel Silva 63
Joaquin Rodriguez 60
Eustoquio Corbera 84
Ignacio Monsalvo 24
Agustina Monsalvo 66
Juan Castro 240
Marcelino Veloz 66
Laureano Castro 42
Leandro José Sosa 72
Domingo Rivero 48
José Enrique Sosa 120
Teodora Fredes 36
Pedro Veloz 168
Federico Napoleon 42
Antonio Moreno 48
José Maria Perez 18
Pedro Rodriguez 60
Pedro Martinez 138
Julian Martinez 32
José Rodriguez 90
Francisco Antonio de Casco 102
Damaso Flores 108
Bernardino Rodriguez 78
Ambrocio Uriarte 24
José Maria Rodriguez 36
Anastacio Lopez 36
Buenaventura Flores 24
Manuel Diaz 144
Manuel Josè Ormachea 54
Pedro Antonio Quevedo 30
Pedro Sanchez 36
Ramon Bustos 144
Nicolas Cariso 60
Dameana Albarrazin 36
Cármen Benites 24
Juan Pablo Carrasco 51
J. M. Echevarria 36
Martin Galeano 348
José Diaz 114
Cristoval Rodriquez 42
Pascual Rodriguez 168
Patricio Casas 48
Manuel Antonio Ormachea 99
Juan Gregorio Carrasco 150
Pascuala Romero 204
Mercedes Lagos 132
Pedro Antonio Rodriguez 144
Vicente Cutillas 21
José de la Rosa 54
José Romero 42
Concepcion Gaute 12
Pedro Romero 36
Gabriel Peñalva 48
Juan Antonio Gutierrez 64
Juan Antonio Navarro 36
Juan Santos Roldan 42
Juan Bautista Galeano 36
José Maria Sancristoval 120
Juan Manuel Aguirre 24

5,220

San Isidro.

D. Mariano Espeleta 216
Genaro Rua 108
Joaquin Sambrano 30
Antonio Zaldariaga 90
Miguel Wenceslao Marquez 120
Juana Delgado 15
Biviana Lopez 12
José de los Santos 120
Manuel Dominguez 100 2
Rufino Marquez 36
Isidro Marquez 24
Ignacio Sosa 18
Fernando Alfaro 57
Bernabé Marquez, como albacea de D. Mariano Marquez 246
Micaela Gomez 60
Fernando Almada 36
Bernabé Marquez, albacea de D. Anselmo Fredes 24
Mariano Blanco 24
José Gomez 24
Alejos Maria Menchaca 192
Basilio Loysa 36
Juan Miguel Chavez 18
Bonifacio Pabon 84
Leonardo Caraballo 46
Santiago Loysa 36
Miguel Rodriguez 30
Luciano Lizarriaga 42
Manuel Leon 12
Ventura Ojeda 36
José Joaquin de los Santos 294
Manuel Ramos 90
Rosa Azcuénega de Santa Coloma 48
Benito Añelo 147
Mariano Nuñez 72
Felix Ballester 72
Pedro de los Santos 24
Antonio Omar 288
Andres Palacios 18
Antonio Defores 27
Rosa Arispasaga 60
Juan Marquez 18
Antonio Rabelo 42
Casimiro Seledon 12
Juan Guerra 12
José Domingo Iturrieta 18
Pedro José Llovera 12
Alonso Roman 18
Manuel Corbera 15
Luciano Pelliza 69
Juan José de Sandoval 30
Francisco Gonzalez 39
Bernardino Gaitan 27
Ilario Pardo 48
Justa Galileana 12
Josefa Galileana 18
Blas Ramirez 48
Juana Gomez 32
Diego Gomez 16
Francisco Salguero 30
Hilario Garcia 30
Carlos Perez 24
Juan José Maciel 48
Juan Benitez 132
Simon Gonzalez 72
Isidoro Pineda 120
José Acevedo 51
Juan Antonio Manzanares 54
Aniseto Salguero 8
Joaquin Rubira 120
Manuel Donato 150
José Rico 21
Nicolas Marquez 15
Dolores Amarillo 66
Juan Ramos 27
Bernardo Gutierrez 146
Francos Pelliza 36
Mariano Marquez 24
Miguel Macedo 57
Marcos Negrete 40
José Gutierrez 24
Mercedes Pereda 12
Manuel Ramos 150
Florencio Romero 112
Fermin Negrete 42
Pedro Ramos 106
Felipe Lopez 21
Matias Fuentes 64
Julian Manzanares 21
Juan Tomas Manzanares 15
Lucia Salas 42

5,398

Guardia del Monte.

Vicente Gonzalez 1,587
Alejandro Llano 84
Gil Menegui 78
Maria R. Mendez 249
Santiago Salas 69
Antonia Carrizo 216
Ignacio Gonzalez 36
Dionicio Farias 240
José Espinosa 396
Lázaro Rojas 207
José Cabrera 33
Pedro N. Rojas 210
Juan Fernandez Cariaga 147
Pedro Diaz 87
Manuel Vasquez 87
Narciso Utrera 39
Bernardo Romero 1,023
Manuel Vera 72

D. Mariano Diaz	24
Hilarion Calderon	96
Evaristo Godoy	66
Inocencio Espindola	102
José Silva	48
Antonio de la Peña	75
Prudencio Arnol	72
Pablo Cáceres	45
Domingo Cordoba	78
Vicente Rosas	195
José Maria Delgado	36
Juan de Dios Perez	54
Silvestre Mosquera	120
Gervacio Lucero	36
Diego Winton	48
Roque Torres	114
José Maria Pinel	264
Dolores Villalva	36
Maria Atencio	147
Lorenzo Lopez	195
Francisco Gutierrez	96
Joaquin Sosa	240
José Suarez	105
Manuel Dominguez	75
Leonardo Hargrave	414
Fausto Ferreira	429
Antonio Garcia	228
Francisco Rosas	594
Nicanor Diaz	30
Vicente Gomez	186
Santiago Benavente	30
Tomas Nievas	144
Marcos Gonzalez	48
Feliciano Sosa	57
Duncan Livingston	60
Magdalena Diana	216
Isidro Quiroga	99
Lorenzo Roldan	186
Eugenio Cobos	27
José Luis de la Rosa	81
Hilario Huertas	90
Pedro N. Lopez	180
Genaro Torrillo	18
Juan Espinosa	282
Pedro A. Figueroa	18
Juan Felipe Goulú	381
Miguel Medrano	129
Mateo Surita	93
Clara Bustamante	93
Ventura Amarillo	78
Manuel Nuñez	36
Bernardo Sanchez	33
Pastor Torrez	87
Félix Urquiola	243
Juan Genaro Chavez	198
Mariano Basualdo	54
Pascual Peredo	396
Isabel Loysa	24
José Mateo Pedroza	84
Juan Villalva	114
Clemento Cuevas	48
Juan Antonio Mamondé	21
Cipriano Ledesma	78
Patricio Lamas	84
Juan Campos	42
Santiago Gonzalez	150
Fermin Rodriguez	33
José Maria Butelar	78
Faustina Espinosa	47
Estanislada Teyo	99
Enrique Gauna	24
Juan Pio Garcia	96
Francisco Orrego	168
Maria Diaz de Bejarano	147
Pablo Galvan	168
	13,907

Resumen.

De Ciudad	101,990 2
De Campaña	37.033 1
	139,023 3

Buenos Aires Agosto 27 de 1838.

Pedro Bernal.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 29 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u **M** u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u p
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z o
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p r
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m i p
o u a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CHILE.

Santiago Julio 20.

Las cartas y periódicos que recientemente se han recibido del Ecuador no pueden dejar de haber hecho impresion grata en todos aquellos que conocen lo que importa á las nuevas Repúblicas Americanas la difusion de ideas exactas y de principios sanos, relativamente á la cuestion que hoy nos ocupa. El *Ariete*, que ha empezado á publicarse en Guayaquil, parece escrito con el obto especial de combatir los planes políticos del general Santa Cruz; y tenemos doble motivo de felicitarnos de la accesion de este aliado, por el carácter de las opiniones que defiende, y por el entusiasmo con que ha sido acogido de toda la poblacion ecuatoriana; indicio seguro del espíritu que actualmente la anima. Pero ese mismo espíritu es el que respiran en el dia todas las prensas periódicas de la Nueva Granada y de Venezuela. El clamor de reprobacion contra los proyectos del déspota boliviano es uniforme en toda Colombia, y le anuncia una guerra de opinion, que los sofismas y calumnias de sus *Ecos* no podran jamas contrastar.

Para los órganos de Santa-Cruz nada sería mas agradable que ver contraida la atencion de los pueblos y gobiernos americanos á sus negocios interiores, y consagrada aparentemente por su silencio la usurpacion del Perú. Tristes en verdad serían los pronósticos que hiciéramos de los progresos sociales de los americanos del Sur, y vergonzoso el espectáculo que presentarían al mundo, si hubiesen sido capaces de contemplar un crímen tan grave y de tan tremenda trascendencia con una indolente apatía. Pero todos los artificios de Santa-Cruz y de sus agentes han sido vanos para estraviar ò comprimir la opinion. La voz de los americanos reclama ya el castigo de sus atentados como un ejemplo necesario á la moral pública y á la salud comun.

—

PERU.

Entre la multitud de impresos de todos tamaños, estilos y formas que circulan actualmente en Lima, es uno de los mas nobles el que sigue:

¡PERUANOS! La Patria para conseguir su libertad nos debió sacrificios inmortales en la gloriosa lucha de la independencia. Las discordias civiles encendidas despues por Santa-Cruz para dividirnos, allanaron el camino de sus aspiraciones. Al fin domina nuestro pais, que ha perdido el nombre de nacion: no tenemos instituciones republicanas, y la libertad está ahogándose en un lago de sangre peruana. Vemos inmolar en los cadalzos á cada instante á nuestros compatriotas, víctimas del furor extranjero, y desterrar á millares de nuestros hermanos, cuyas familias, que no pueden sernos indiferentes, perecen en la indijencia, en tanto que nuestros feroces conquistadores viven en la abundancia y nos despotizan. Vemos destruidas todas las formas judiciales, y que sin el menor aparato legal se imponen tremendos castigos, no habiendo para el ciudadano seguridad ni garantias sociales. Hemos visto desaparecer nuestros Congresos: las elecciones populares no existen; y el sistema representativo está subrogado por una dictadura extrangera y perpetua. Nuestras Municipalidades, aquellos órganos de nuestros pueblos, aquellos apoyos inviolables hasta en tiempo del coloniaje español, han sido extinguidas por òrden de un soldado intruso. No olvidemos que la libertad de la imprenta ha sucumbido violentamente, y que el poder opresor, atacando de frente la ilustracion pública, quiere privarnos hasta de la facultad de pensar. En lugar de una constitucion tenemos un amo extraño, que con brazo de hierro nos subyuga: vivimos, si puede decirse que vivimos, sobre las puntas de las bayonetas mercenarias: en suma, somos colonos conquistados por una Nacion obscura y un tirano despreciable.

Avergoncémonos, con el testimonio de la historia, de que nacion alguna haya sido jamas tan afrentada. ¿Qué pueblo ha soportado impasible, semejantes humillaciones! Léamos lo que sobre nosotros se escribe en los periódicos de los Estados-Unidos, Méjico, Venezuela, Bogotá y Guayaquil, sin traer á consideracion los de Chile y Buenos Aires. La América se escandaliza, y las luces del siglo pugnan abiertamente con el poder discrecional que esclaviza y envilece á una nacion ilustre y generosa ----¿Mas, por qué sufrimos, paisanos! ¡Qué! ¿Los Peruanos renunciamos á todo sentimiento de honor y de gloria? ¿No nos importa la suerte de la patria; no amamos nuestras instituciones? ¿La libertad nos es odiosa ó indiferente? ¿No sabremos, amaestrados por la experiencia, evitar que esta misma libertad dejenere en licencia, y exterminar á la vez á los jérmenes de la anarquia y despotismo? ¿ó no queremos ser ya republicanos.

El artero y maligno Santa-Cruz trabaja por desunirnos, para dominarnos mas fácil y seguramente. Calumnia al Gobierno y ejército chileno; pero serán inútiles sus esfuerzos, porque esta nacion leal é idólatra de la libertad, solo pretende derrocar al tirano para precaverse de sus insidias, para sofocar en su cuna el reinado del absolutismo en América; para salvar al Perú de un usurpador que amenaza la independencia y quetud de los demas Estados; de un ambicioso que se sirve del puñal, del oro y de las perfidias mas atroces, como convengan á sus miras de engrandecimiento personal. Su existencia ofende á la Amèrica toda, y la libertad peligra. Séamos, paisanos, los primeros en levantar el grito de indignacion y venganza: la patria y el honor nos lo demandan. ¿Qué hombre sensato, conociendo la situacion geográfica de Chile, podrá abrigar la menor desconfianza en cuanto á las intenciones de su Gobierno, mediando por otra parte los mejores testimonios de buena fé y amistad sincera? Chile no quiere dar mandatarios al Perú, ni intervenir en su gobierno. Los pueblos peruanos, en pleno uso de sus derechos, establecerán sus autoridades locales provisorias: mas adelante la República, en ejercicio de su soberanía, libre del yugo ominoso que hoy la abruma, se ocupará de constituirse, y de depositar el poder legal en las manos de su confianza. Fieles los Chilenos á los principios de su política, cifrada en la moderacion y la justicia, regresarán, sí, á su patria, ufanos con sus glorias, y honrados con las bendiciones de nosotros. Tal es el propósito de un Gobierno ilustrado, órgano de los sentimientos de una Nacion que aspira á una paz inalterable, y á cimentar relaciones comerciales con la nuestra, sobre convenciones de recíproco provecho, justas y decorosas.

No nos dejemos alucinar: no caigamos en las redes que nos tienden los usurpadores del Perú: no creamos las falsedades y calumnias que forjan para amortiguar el patriotismo, para espantarnos y adormecernos. Movámonos en masa: seamos dignos de la fama de los heroes, y que nuestros hechos nos reitegren el lustre y títulos gloriosos que un dia gozamos. Tenemos las armas: ayudemos á nuestros compatriotas que, unidos como lo están firme y cordialmente, han emprendido la obra de restaurar la independencia perdida. Se han acabado los partidos; las quejas y los agravios no existen: el amor á la patria hace desaparecer todo recuerdo de disensiones de familia. Está abierta una época nueva, que congrega á todos los Peruanos, sin exceptuar aquellos que alevosamente engañados por falsas promesas, han contribuido al engrandecimiento de un aventurero. Oigamos dóciles el grito de la naturaleza y del deber: reconciliados y unidos, seriamos muy fuertes. Abracémonos para no separarnos: corramos, compatriotas á las armas.

(*Del Araucano.*)

MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental *Luisa*, para Montevideo.

Bergantin de guerra frances *Badin*.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galeria de la Casa de Justicia, los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde, dos fincas en esta ciudad, pertenecientes á la testamentaria de D. Lazaro de los Rios; á saber, una en la calle de las Artes No. 86 tasada en 31,661 pesos 6 reales, y la otra calle de Talcahuano sin núm. cuartel 17, lindando al Oeste con el paredon de la quinta de D. Juan Reinoso, tasada en 10,068 pesos 3 reales todo moneda corriente. Buenos Aires, Agosto 28 de 1838.

Teodoro Montaño.

a29 2p. Escribano Público y de No.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A

Beneficio del Hospital

GENERAL de MUGERES.

Hoy Miércoles 28 de Agosto de 18:8.

(Si el tiempo lo permite.)

La Compañia Porteño-Dramática, tendrá la satisfaccion de representar las piezas siguientes—

Cocinero y Secretario.

Graciosíma pieza an un acto, traducida del frances.

DESPECHO Y CORDURA

Ó SEA

El hombre de 60 Años.

Divertidisima comedia nueva en un acto, en verso y prosa.

AMOR PLATÓNICO,

Ó EL

Castigo de un Lechuguino.

Ingeniosa composicion nueva y en un acto.

La Sra. Bigatti descando contribuir por su parte al noble objeto de esta funcion, se presentará en el proscenio á cantar una de las Arias del mejor gusto.

El Sr, Caton y su Esposa, animados de los mismos sentimientos se han prestado á bailar unas divertidas y graciosas BOLERAS.

Á LAS SIETE Y MEDIA.

OTRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Jueves 30 de Agosto de 1838.

La empresa y compañia *Porteño Dramática* del Teatro Argentino tendrá el honor de exhibir una de las funciones que obtiene la mas pronunciada aceptacion, en celebridad del *Fausto dia de la Patrona de las Américas*, dedicándola á los Sres. Gefes y Oficiales de la *Guardia Argentina y del Núm. 1.° de Caballeria* en retribucion del obsequio que estos Sres. se dignaron dispensar á esta compañia en las funciones del aniversario de NUESTRA INDEPENDENCIA—Altamente reconocida é impulsada por un noble sentimiento de gratitud la compañia se congratula en poder manifestarlo al elegir una pieza condigna y análoga á la distinguida y honrosa clase á que la consagra; y en este concepto es que representará la interesante comedia de grande espectáculo en cuatro actos, bajo el título—

LAS LEYES,

Ó SEA

La subordinacion militar.

La que será decorado con todo el aparato militar que le corresponde.

El cuarto acto contendrá varias evoluciones vistosas ejecutadas por tropas precedidas de las guerrillas; fuegos de fusileria, carga á la bayoneta; y demas actitudes correspondientes á dos batallones que se darán con la propiedad posible; terminando con la marcha de dichas tropas y formacion de un vistoso cuadro en celebridad de la victoria; en el cual aparecerán en trasparencia varios emblemas analogos á la exhibicion, entonandose al mismo tiempo por la Compañia dramática el Himno Nacional.

Antecederá á la apertura del proscenio una gran obertura á toda orquesta.

El término de la funcion será la acreditada y excelente pieza del *Argentino D. Ventura de la Vega*, comprendida en un acto, cuyo título es—

Un Ministro.

Al presentar esta pequeña ofrenda con el objeto indicado, la Empresa y Compañia se persuade que en algun modo pueda recompensar las distinguidas demostraciones de aprecio que los Sres. Gefes y Oficiales de la GUARDIA ARGENTINA Y 1.° DE CABALLERIA tuvieron á bien hacer en el *memorable 9 de Julio*. Que este tributo de reconocimiento sea admitido como una prueba de la elevacion de los sentimientos de la Empresa y Compañia *Porteño-Dramática*, es cuanto puede ambicionar, siendo el complemento de sus votos, y el objeto de su dedicacion.

D. Pròspero Cattelin, Da. María Felipa Garaño, D. Juan, D. José y Da. Celedonia de Garay, esposo, madre y hermanos de la finada Da. MARIA DIONICIA GARAY DE CATTELIN (Q. E. P. D.,) suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por un descuido del repartidor no se les hubiese pasado esquela de convite quieran acompañarlos al templo de San Ignacio hoy Miércoles 29 del corriente, á las 10 de la mañana, á los funerales que se han de celebrar en sufragio de dicha finada á lo que quedarán sumamente agradecidos.

Se suplica á los Sres. Sacerdotes tengan la bondad de decir misa antes de la vigilia para que luego puedan asistir al oficio con sobrepelliz, por lo que se les abonará el estipendio de 10 pesos.

a29 1p.

FUNERALES.

Doña María de la Concepcion Catán de Belvis, Don Severo Belvis, viuda é hijo y demas familia del finado Contador **Don José Belvis**, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por un descuido del repartidor no se les hubiese pasado esquelas, se sirvan acompañarlos al Templo de N. P. San Francisco hoy Miércoles 29 del corriente á las nueve y media de la mañana al último tributo religioso que debe celebrarse por el bien de su alma. a28 2n*

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 tfen.

Café molido

DE superior calidad, *molido en el dia*, á un precio sumamente equitativo, se vende en la confitería del antiguo Café de Marcos, frente al Colegio.

a29 3p.

Aviso.

SE vende la accion á un liberto de edad de 12 años: darán razon en la casa de altos calle de Maypú No. 158, primera puerta. a29 3p.

Se vende

EN la calle de Potosí núm. 197 una criada cocinera, lavandera y planchadora, en 1,364 ps.

a28 3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad, y comisionados por una reunion de vecinos de este partido para solemnizar el pronunciamiento de la H. Sala aprobando la conducta de Nuestro Ilustre Restaurador de las LL. D. JUAN MANUEL DE ROSAS en la cuestion promovida por los Agentes Franceses, invitan á los verdaderos patriotas, se sirvan asistir á la funcion con Te-Deum que se ha de hacer en dicha Iglesia el Jueves 30 del corriente, á las 10 de la mañana. a29 3*

OJO! OJO! OJO!

Aviso

A LOS Vigilantes de Policía, partidas celadoras en campaña y demas que intervienen en el buen órden.

50 pesos de gratificacion

al que entregue en la Policía ó en la tienda de sastreria y ropa hecha de D. Feliciano Malmierca calle de la Catedral No. 4, al muchacho José María Vega que se ha huido antes de ayer 27 del corriente á las 6½ de la noche, llevando consigo un atado de ropa. Sus señas son las siguientes, retacon, de 15 á 16 años de edad, encogido de hombros, color moreno, oyoso de viruelas: lleva dos vestidos diferentes, una chaqueta paño verde botella claro, y otra id. vieja obscura, pantalones de lo mismo, uno mescla y otro color almendra y gorra de paño á la francesa. a29 1p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Continúa el remate que principió ayer de los efectos de tienda.

POR EL MISMO.

En la calle y Plaza de las Artes No. 86

El Viernes 31 del corriente á las 11 en punto se rematarán á virtud de órden judicial todas las existencias del establecimiento de tienda y lomillería que quedaron por fallecimiento de D. Lázaro de los Rios; cuyo pormenor de los principales articulos consisten de lo siguiente:—

Jergas cordobesas, pampas y de otra porcion de clases, ponchos á pala, correntinos y de algodon, sobre-cinchas de muchas clases, argellas y estrivos de id. id., estrivos y frenos de id. id. evillas y riendas de id. id., correas id. id. rebenques, pasadores, fajas pampas, pellones tiradores para campo de todas clases, ligas de lana y seda copas de platina, sobre-puestos de varias clases, una porcion de diferentes clases de géneros, camisas, calsoncillos, y otra porcion de ropa hecha, fleco para calsoncillos y jergas, y otra porcion de diferentes artículos.

Prendas de plata.

Una cabezada trensa de plata, 2 id. de pasadores, 1 id. con testera de plata, 3 cabezadas sencillas sin testera, 3 id. con trensa de lonja canutos labrados, 1 id. canutos lisos, 1 par de estrivos con pasadores lisos, 1 id. de espuelas grandes, 1 id. de id. medianas, 1 id. de id. mas chicas, 3 pares pasadores para estrivos, 2 puñales con guarnicion de plata, 3 mates y 3 bobillas, varias piezas sueltas de plata. Y otra infinidad de artículos que seria largo el detallar y cuya tasacion de todo asciende á la cantidad de $17,700.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

DE UNA FAMOSA QUINTA.

Hoy Miercoles 29 del corriente á las 12 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura y á términos que se estipularán: dicha posesion se halla tasada en 42,329 pesos moneda corriente situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos los enceres de carros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

EN SEGUIDA

Se rematará sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publiquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

ADVERTENCIA

INTERESANTE

A LOS

cazadores.

EN el almacen núm. 55 calle de la Piedad, hay un surtido excelente de todas calidades de escopetas de uno y dos tiros, pistolas inglesas, francesas y viscainas, sables finos, pólvora fina y regular, municion surtido, cebas, tacos metálicos, polvorines, municioneros, baquetas, limpiadores, con todos los útiles de cazar, y á precios los mas acomodados.

NOTA—Se reciben escopetas y pistolas usadas en cambio de nuevas.

a 13 15p

Se ha extraviado

EL Sábado 18 despues de oraciones, *entre la calle de Maipú y Piedad,* un muchacho como de 6 años, llamado *Eugenio Reyes*; balbuciente, pelo crespo, sin sombrero, descalzo, pantaloncito y chaqueta de nanquin; está enfermo en la corba de la pierna; se infiere que lo han detenido con engaño en alguna casa, por ser incapaz de quedarse en parte ninguna. *Se gratificará* al que dé noticia de él en la calle de la Victoria No. 142. a21 tfc

La Letra de Receptoria

NUMERO 508 Registro 125 que vence el 23 de Diciembre de 1838, aceptada por los Sres. D. José Pereira Carneiro y D. Eduardo Lumb de 2,500 pesos por efectos introducidos en la Eloiza, se ha perdido, y se suplica á quien la encuentre ó se le presente á descontarse, la detenga y la entreguen la Tesorería General, pues se han tomado las medidas necesarias para no pagarse sino á su legítimo dueño. a23 6*

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

OJO

Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

Conchavada

SE necesita una que sepa cocinar. Ocúrrase á los altos de la casa esquina de las calles de Chacabuco y Potosí. a17 tfc

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfc

OJO A LA BANDERA

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136; un surtido general de zarazas de gusto á 8 rs.

Pañuelos estampados de colores,
De espumilla aparente á 7 pesos,
Cocos para vestidos pinta de muselina á 12 reales.
Id id. id. cocos á 10 y 12 rs.
Prunelas finas á 5½ ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. id. de bastones id. 18 rs.
Id. blancas finas 3 ps.
Id. id. id. 12 y 8 rs.
Id. de lana finas 3½ ps.
Id. patente de seda de primera 12 ps.
Zarazas de luto pinta menuda finas á 12 reales
Id. de colcha finas á 11 rs. vara y pieza 38 pesos
Un surtido general de cocos de gusto para vestido recien llegados de Montevideo á 14 rs. 2 ps. y 18 rs.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor á 8½ reales
Género de hilo para sábanas de 1¼ vara fino 3½ ps.
Pañuelos de seda de la India del mejor gusto á 9 ps.
Id. de raso de mucho gusto para cuello de Sra. 4½ y 5 pesos.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalones fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo finas el bulto á 40 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frizas de id. punzoes 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo cuatro guardas á 9½ pesos.
Id. del cuello punzoes franceses 14 reales
Id. ingleses pinta de aceite á 6 y 8 reales
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Medias negras finas á 20 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ vara á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos á 10½ reales.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales
True de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. id. á 8, 9 y 10 rs
Bramante fino á 1 peso
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas 6½
Id. id. mas ancho fino 7 y 7½ rs.
Pañuelos de rebozo fleco de lana á 6, 7 y 8 ps.
Muselinas blancas de la India á 12 rs.
Medias de hombre finas lisas á 20 rs.

a 20 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf*

Luciferos Luciferos.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78. a25 15p

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen, pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

m14 1me.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.

a18 8

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.

a7 5p

UNA

chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $ 42,829 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa casa, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas de la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 308, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Fabrica de sillas y Muebles.

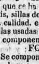

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se halian en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad. en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE-PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

j16 1mc.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.